



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECLARACION N° 454

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

-----Su preocupación por los numerosos dichos agraviantes e insultantes del Presidente Javier Milei, que lejos de ser un sello personal de buscada excentricidad histriónica significan un peligro para la convivencia democrática y la tolerancia política; habilitando situaciones no deseadas de confrontación y violencia que erosionan la paz social y el equilibrio comunitario. -----

-----Que, en nuestro país, tanto por su diseño institucional presidencialista como por su tradición histórica y cultural de caudillos y líderes políticos; la investidura presidencial y la palabra presidencial son centrales y tienen una reserva de valor importantísima. Por ello lo que dice (y sobre todo como lo dice) el Presidente goza de la mayor atención ciudadana, mediática, e internacional. Con la exacerbada Retórica de Cloaca utilizada por el Presidente Javier Milei, se pierde la consideración y el respeto hacia la investidura presidencial; y lo que es más grave, se da a entender que vivimos en un permanente “todo vale”, cuya consecuencias pueden ser funestas para la Patria.-----

-----Que, el uso permanente de insultos, descalificaciones personales, y giros despectivos hacia cualquier persona o actividad, es una práctica habitual del Presidente Milei; que por constante no deja de ser cansador; y sobre todo avergonzante para la Institucionalidad de la República. -----

-----Que, advertimos, con profunda preocupación que de continuar este comportamiento anómalo y las declaraciones presidenciales ofensivas y agraviantes sin ningún límite; el escenario social se desplomará paulatinamente propiciando situaciones desbordantes de violencia de todo tipo; lo que no queremos que suceda en absoluto.-----

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Guillermo Benzo.

- Ref. Expte. N° 15121-C-24